

**DISPOSICIÓN Nº 362/2026.**  
**NEUQUÉN, 21 DE JULIO DE 2026.**

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 5383-G-2026, Ordenanza Nº 12703 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 12703 consolidada, se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

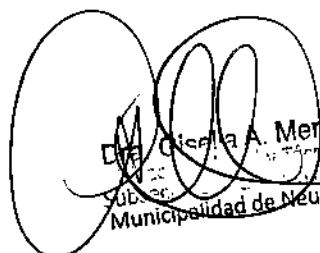
Que en conformidad al artículo 7º): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que al respecto, se informa que mediante Disposición Nº 333/2021 de la Dirección General de Transporte, se procedió a la renovación de la licencia de remis Nº 310, por un plazo de 5 (cinco) años, caducó en fecha 15 de febrero de 2026;

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 01 de julio de 2026 el Sr. Garmendia Santiago Joaquin DNI Nº 36.841.868, con domicilio en calle M. Alberti 1698 del Barrio Provincias Unidas de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis Nº 310, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 013413 de fecha 08 de julio de 2026, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza Nº 12703 consolidada, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante Pase Nº 168/26 informa que el Sr. Garmendia Santiago Joaquin, titular de la licencia de remis Nº 310 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;



Dra. Cecilia A. Mercat  
Subsecretaria de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que la División de Habilitaciones de Taxis y Remises informa que la renovación de la licencia no se realizó en el plazo correspondiente debido a los plazos otorgados, mediante Actas de Constataciones para renovación;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia aludida;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

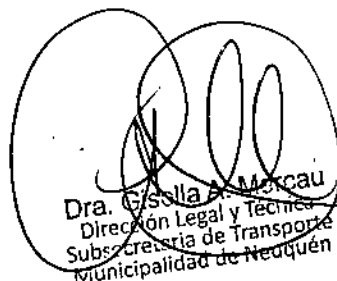
**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de remis N° 310 a favor del Sr. **GARMENDIA SANTIAGO JOAQUIN DNI N° 36.841.868**, por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 12703 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

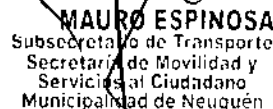
**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 años, referido en el artículo precedente finalizará el día 15 de febrero de 2031.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al Sr. **GARMENDIA SANTIAGO JOAQUIN**, que deberá realizar el pago de la tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



Dra. Gisella A. Marcano  
Dirección Legal y Técnica  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén